



MM-0652  
CAJ-8  
Doc. 326  
FOL. 2



D.L. 52-41

Habiendo resuelto el Soberano Congreso con-  
stituyente, que todas las personas sujetas  
a esta <sup>Real</sup> orden presenten en sus manos el juram-  
mento respectivo de adhesion a las ordenes  
y decretos que dictare; se servira <sup>al</sup> conser-  
varse manando a <sup>los</sup> <sup>señores</sup> <sup>alcaldes</sup> <sup>en</sup> <sup>la</sup> <sup>ciudad</sup>  
Almudena a verificarlo, exigiendolo de qu-  
e de <sup>los</sup> <sup>subalternos</sup> <sup>y</sup> <sup>dependientes</sup>  
se <sup>requisieren</sup>, <sup>contando</sup> <sup>acenta</sup> <sup>de</sup> <sup>haberse</sup>  
atendido con el certificado correspondiente  
y ha de elevarse al Soberano Congreso.

Despues que <sup>el</sup> <sup>señor</sup> <sup>Don</sup> <sup>Juan</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup> <sup>Torre</sup> <sup>y</sup> <sup>Urdinola</sup> <sup>señor</sup> <sup>Presidente</sup> <sup>de</sup> <sup>este</sup> <sup>Departamento</sup> <sup>de</sup> <sup>Lima</sup> <sup>en</sup> <sup>el</sup> <sup>dia</sup> <sup>de</sup> <sup>veinte</sup> <sup>y</sup> <sup>dos</sup> <sup>de</sup> <sup>septiembre</sup> <sup>de</sup> <sup>1822</sup>

*J. de la Torre y Urdinola*  
*Presidente*

Lima Septiembre 24 de 1822

*Administrador*  
el *Jefe* *publico* Cumpliendo con lo que nos previene el  
Señor *Presidente* de este Departamento a consecuan-

cia de lo resuelto por el Soberano Congreso cons-  
tituyente, el Sr. Dn. de esta Casa Matriz  
citara a los Oficiales, y demas dependientes  
de ella, concurren a verificar el Juramento  
que nos indica en su Oficio de 23. del, que  
rige a las once de esta dia, y fho. pondra a  
continuacion la Certificacion correspondiente

*Luis de Sola*

*Este no.*

*Jose Maria de Sola*

14 57 15

Certifico q. hoy dia de la fecha  
fueron reunidos los Subalternos y De-  
pendientes del Tesoro Publico a quienes  
en presencia de los Srs. Administradores  
y con arreglo a lo prevenido en este  
Oficio les recibí el juram. de obedi-  
encia a las ordenes y decretos q. dicta  
re el Soberano Congreso constituyente.

2  
te, el qual prestaron todos juntos  
del modo siguiente: Reconoció la  
Soberanía de la Nación representada p.  
los Diputados del actual Congreso con-  
stituyente?; Jurais a Dios, y a la Pa-  
tria obedecer sus Decretos, Leyes, y con-  
tinuacion q. se establescan según los  
Santos fines p. q. se han reunido y man-  
dar obedecidas, y hacerlas ejecutar?  
¿Conservar la Independencia, libertad  
e integridad de la Nación?; ¿La  
Religion Católica Apostólica Ro-  
mana?; ¿Respetar, y hacer respetar  
la inviolabilidad de sus Diputados  
q. actualm<sup>te</sup> la representan, y en ade-  
lante la representacion?; ¿El Gov<sup>no</sup>  
q. se ha establecido provisionalm<sup>te</sup>?; ¿V-  
mirar en todo p. el bien del Estado?; ¿Si  
asi lo hicieris Dios os ayude; y no  
sereis responsable a la Nación con-  
forme a las Leyes. Asi sea. Con  
lo qual quedó concluido el acto ha-  
biendo dicho todos ante mi, y a una  
voz; si juramos. de todo lo q.  
se puso la correspond. Certifico



Original y firmada p. todos  
los Empleados. fue remitida con  
el Oficio de ante. Y p. su debi-  
da constancia por la presente  
en Lima, y Sept. veinte y qua-  
tro de mil ochoc. tos. veinte y nov.

*[Signature]*  
Secretaria de la Real Audiencia de Lima